

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS.

INDEPENDENCIA, 15 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3869/2017.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 51 si fecha de la Encargada del Plan de Gestión de Obras del Programa Quiero Mi Barrio Manuel Montt; el memorándum N° 1098 de fecha 30 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia de Alcaldía N° 2153 de 30 de agosto de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 985 de 4 de septiembre de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS**, con fecha 4 de septiembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 4 de septiembre de 2017, el que regirá entre los días 21 de agosto y 17 de noviembre de 2017.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), que se cancelará en 2 pagos, según el siguiente detalle: primer pago \$ 750.000.- contra entrega de planimetría "Situación existente", segundo pago \$ 2.000.000.- contra entrega de Acta de Aprobación de Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores en Mesa Técnica Regional, cifras a las que se deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS**, será la siguiente: "Aprobar Anteproyecto Paseo peatonal Baldomero Flores en Mesa Técnica Regional, según la siguiente metodología de trabajo: 1.- Coordinación con Equipo de Barrio, traspaso de información. 2.- Solicitud de factibilidad ante Servicios de Agua y Alcantarillado. 3.- Desarrollo de Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores, Barrio Manuel Montt (Planimetrías, EETT, levantamiento topográfico, presupuesto, Memoria, imágenes 3D, cd respaldo). 4.- Correcciones de anteproyecto con Equipo de Barrio, Seremi, Serviu, Municipio, vecinos Población Manuel Montt y Consejo de Monumentos, en caso de haber observaciones, subsanar. 5.- Validación de anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores con Equipo de Barrio, Serviu y Equipo Seremi. 6.- Presentación de Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores y validación en Mesa Técnica Comunal. (Aprobación de los directores municipales). En caso de haber observaciones, subsanar. 7.- Validación de Anteproyecto a la comunidad (presentación PPT, planimetrías e imágenes 3D). En caso de observaciones, subsanar. 8.- Presentación Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores en Concejo Municipal. 9.- Traspaso de Anteproyecto a Equipo de Barrio vía digital e

impreso. 10.- Ingreso a Serviu de anteproyecto, subsanación de Observaciones y Presentación y aprobación de Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores en Mesa Técnica Regional. 11.- Aprobación de Anteproyecto Paseo Peatonal Baldomero Flores en Consejo de Monumentos Nacionales. 12.- Las imágenes 3D serán dos a nivel del peatón y un vuelo de pájaro, las vistas deberán ser validadas previamente por el Equipo de Barrio", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114.05.01.117.000.000 "Aplicación de Fondos/Programa Quiero Mi Barrio - Manuel Montt / Asistencia Técnica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.